

Peticiones de los trabajadores:

Libertad Sindical, Participaciones y Mejores Condiciones Económicas

El documento "Análisis y aspiraciones de los trabajadores chilenos a 44 meses de Gobierno Militar", presentado al general Pinochet el 29 de abril pasado por siete dirigentes sindicales en representación de 126 organizaciones de trabajadores, tiene coincidencias fundamentales con los análisis entregados en mayo de 1976 por el llamado Grupo de los Diez, y el de septiembre de 1976, realizado por otro grupo de dirigentes. Ambos fueron dirigidos también al general Pinochet.

En los tres documentos se constata que los trabajadores tienen problemas frente a la libertad sindical, con la legislación social promulgada, con la legislación social propuesta y con la política económica del Gobierno.

La libertad sindical se ha restringido hasta tal punto, que los trabajadores que suscriben los documentos mencionados observan que el movimiento sindical está "congelado y prácticamente paralizado". Las organizaciones firmantes piden "reconocimiento, independencia y autonomía". Plantean el "decreto al autogobierno y la posibilidad de contar con una organización nacional que los agrupe, coordine y represente".

Por otra parte, la cancelación de la personalidad jurídica de la CUT significó "la neutralización de la representatividad a nivel nacional". Al movimiento sindical se le ha restado, "sustancialmente como factor influyente en la política laboral general y ha perdido toda importancia como elemento formador de opinión".

El DL N° 198 que aún se encuentra vigente, sin que para los firmantes de los documentos exista razón para ello, "adormece y desintegra el movimiento sindical e impide la legítima representación de los dirigentes sindicales". Limita el tiempo de los dirigentes para dedicarse a sus tareas como tales y limita el derecho a celebrar asambleas. Además, se ha producido un paulatino descabezamiento de las directivas. Los tres documentos solicitan la derogación del DL 198.

También los trabajadores están limitados en lo que se refiere a negociación colectiva debido a la suspensión del mecanismo legal de conflictos colectivos que trae la suspensión de la negociación colectiva de ellos y el derecho a plantear peticiones.

Limita el derecho a petición de los sindicatos. Ante esto se solicitó la reforma de las Comisiones Tripartitas como una solución transitoria.

El derecho a huelga ha sido cuestionado. La suspensión parcial del fuero sindical es otra limitante que se solicita se derogue. Existe preocupación porque dicho fuero resulta casi erradicado en el Anteproyecto del Código del Trabajo.

LEGISLACION SOCIAL PROMULGADA

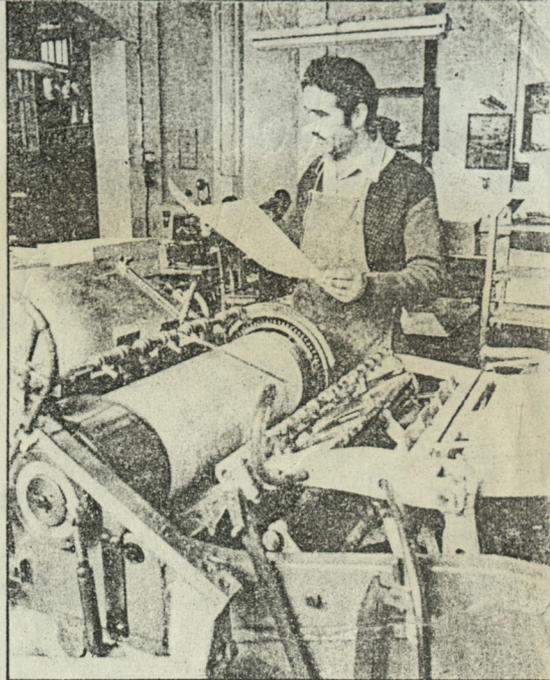
El Estatuto Social de la Empresa fue promulgado sin considerar las opiniones de los trabajadores, especialmente en lo que se refiere a la falta de participación, que califican como meramente informativa y consultiva en lo promulgado. Además prohíbe negociar el mejoramiento de la estructura de participación. No establece las diferencias entre los dirigentes sindicales y los representantes de los trabajadores en los Comités de Empresa, lo que estructuraría de hecho un paralelismo sindical.

Respecto a la capacitación, queda entregada "a lo que quiera darle el Estado o los empresarios", dicen algunos y señalan como condición mínima el respeto al derecho a participar en la gestión de sus organismos de capacitación.

Otros explican que los trabajadores quedan como seres pasivos frente a la capacitación y que no se reconoce el derecho a capacitar a los organismos laborales. La suspensión de fondos destinados al desarrollo de la capacitación sindical del campesinado es una medida calificada como perjudicial y de la mayor gravedad, que demuestra el carácter marginativo de la política laboral y sindical del gobierno".

REFORMAS PROPUESTAS

En lo que se refiere al Anteproyecto de Reforma del Código del Trabajo, estiman que limita los derechos ya alcanzados por los trabajadores en múltiples luchas sindicales, desconoce la plena libertad sindical y solicitan que se garantice plenamente la democracia para designar a los representantes laborales.



Los diversos planteamientos de los trabajadores manifiestan su profunda preocupación por la pérdida de sus derechos.

Rechazan el cambio de la actual estructura sindical que pretende consagrar el Anteproyecto y dicen que sus fórmulas son "francamente destructoras del movimiento sindical".

Sobre el anteproyecto de reforma de la Seguridad Social se plantean dudas respecto a la participación de los trabajadores en la gestión y administración de sus propios fondos y se afirma que ellos resultan marginados de toda participación en la administración del sistema. Se rechaza la modificación al sistema de jubilación y no están de acuerdo con el sistema de capitalización individual que lleva a la pérdida del principio de solidaridad.

LO ECONOMICO

Los firmantes del documento de abril sostiene que "la política económica del gobierno no interpreta de ningún modo el pensamiento de nuestras organizaciones" y están ciertos que "es dramáticamente lesiva a los intereses de los trabajadores". "Los sacrificios no han sido compartidos y los trabajadores han soportado el mayor costo. La gran mayoría apenas alcanza a conseguir la canasta mínima cuyo costo es superior al ingreso mínimo. El nivel de vida de los trabajadores ha decaído en los dos últimos años". Los salarios reales cayeron en un promedio del 30% tomando como base la situación de enero de 1973; las remuneraciones de los trabajadores sólo les permite participar en el mercado de productos esenciales de alimentación, que tienen alzas superiores al IPC, y los sueldos se reajustan de acuerdo a él. Los dos factores han determinado —según se afirma— una caída del 55% en relación a enero de 1973.

Plantean finalmente que hoy son muchos los chilenos que no tienen empleo. De 100, 14 carecen de él, según el Dep. de Economía de la Universidad de Chile. Además de ellos, hay que contemplar a los que se han ido del país, a los que trabajan en el empleo mínimo. Calculan que la cifra de 14 sube a 25.

Demandan la formación de nuevas fuentes de trabajo y solicitan revisión de la política arancelaria y señalan como urgente que el Gobierno desarrolle un plan de inversiones que el país necesita.

Los trabajadores se plantean solidarios con sus compañeros que debieron acogerse al Plan de Empleo Mínimo, por las penosas condiciones de trabajo, los bajísimos ingresos y la falta de derechos previsionales.

Los tres documentos, someramente sintetizados, reflejan el sentir de una gran cantidad de trabajadores, que hasta el momento no han tenido respuestas, consideradas satisfactorias por ellos.

Dirigentes sostienen que el decreto N° 198 paraliza a las organizaciones sindicales.

